de luego à luego se le nombra de oficio por Procurador
y defensor de oficio à Dn Juan Antonio Benedicto que
acepta en nombre de la persona y esta Cau le ordenase lo
dicho y esta Cau aguarda le nombra y al fiel del Juzgado à
hacer el juramento dicho ante Dn Juan Pacheco Escribano de
dicha Cau con la Interv.n prevenida en poder de Jaime Soler
Veinte de esta Cau depositario nombrado domando Rúbrica
Ygnacio Colo rubricado y los Prod.s Dn Nicolás Pacheco nombrado dicho
Rio se pondrá en la escribanía de esta fha..

Juan Joaquín Gonzalez de Rivera
Dn Manuel Gonzalez de Rivera

Angel Madrid Jacome
Matías de Aguirre

Exn. En la M. H. y N. L Cau de Carmona en Diez Diez de Junio de mil sete.s Treinta y quatro se juntaron los Señores Alcalde exn.o Lic.do Dn Juan Joaquín Gonzalez de Rivera Regidor Perpetuo de esta Cau Corregidor Interino en ella, Dn Juan Gonzalez de Rivera, Dn Baltasar Jacinto Enrrich, Dn Julio Cesar Dn Juan Antonio Pedro Cabrera, Dn Pedro Romero y Dn Pedro Juan Claro Regidores Capitulares de dicha Cau Juntam.te con Dn Joseph Alvarez Portero de Sala por ante mi Escrib.no Leydo el Acto de la Cau Regid.a y hallandose

Sobre el examen no recibe

Doi en Cuenta Juntam.te de la Remision del Sor Corregidor Vna de Provision de S.M. de los Supremo Consejo de Castilla en data de Junio del Cor.te y Cargo en esta otras Cau remanda